

6

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	1 de 7

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrollo en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	JULIO 2025
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARÍA DE SALUD
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
El Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Así mismo el Artículo 49 de la Constitución Política establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Que el artículo 78 de la Constitución Política de Colombia establece la obligación a cargo del Estado de regular el control de la calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, señalando que "(...) será responsable, de acuerdo con la ley, quienes en la comercialización de bienes y servicios atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios (...)". Conforme con el artículo 91. de la Ley 1551 de 2012, que establece la función de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales, acorde con lo establecido en esta ley en sus numerales: 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio. 5. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico. Que la Ley 715 de 2001 en su Título III. Correspondiente al Sector Salud, Capítulo I, "Competencias de la Nación en el Sector Salud", en su artículo 42.5. dispone que se debe "<i>Definir y aplicar sistemas de evaluación y control de gestión técnica, financiera y administrativa a las instituciones que participan en el sector y en el Sistema General de Seguridad Social en Salud; así como divulgar sus resultados, con la participación de las entidades territoriales</i>". A su vez el artículo 42.6. expresa: "<i>Definir, diseñar, reglamentar, implantar y administrar el Sistema Integral de Información en Salud y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, con la participación de las entidades territoriales</i>". Considero que se debe citar el artículo 44 de la ley 715 (no el 42) ya que el mismo corresponde con las competencias de los <u>municipios</u>: 44.1.2. Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud; 44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción. Que la ley estatutaria 1751 de 2015, cuyo objeto es garantizar el derecho fundamental de la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección, establece en su artículo 5 como obligaciones del estado "a) Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de salud de la población y de realzar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las persona; b):formular, adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema; c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individual; de establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a salud, y determinar su régimen sancionatorio; e) Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/lo las entidades especializadas que se determinen para el efecto; f)Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población g) Realzar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de los personas (...)". El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 del Ministerio de Salud y Protección Social adoptado por la resolución No. 1035 de 14/06/2022; que es una política de Estado cuyo propósito es la reducción de las inequidades en salud en busca de avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud. Así mismo, es un pacto social y un mandato ciudadano contemplado en su carácter participativo, pluralista y multicultural que exige la participación y acción coordinada entre actores y sectores públicos, privados, comunitarios y de la ciudadanía para crear procesos, situaciones y circunstancias que favorezcan el ejercicio de la salud pública, la incidencia positiva sobre los determinantes sociales de la salud y el bienestar de las personas. En el contexto territorial, el Municipio de Chía ha experimentado un crecimiento poblacional sostenido, lo cual ha generado una mayor demanda de servicios de salud y ha implicado mayores retos para el aseguramiento efectivo de su población en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), tanto en el régimen subsidiado como en el contributivo. Durante el periodo enero-abril de 2025, se logró mantener afiliadas en el régimen subsidiado en salud a un promedio de 29.783 personas, lo que representa un cumplimiento del 99.28% de la meta producto proyectada para ese programa. Según información del SISBÉN suministrada por la Gobernación de Cundinamarca (corte a febrero de 2025), aún persisten 771 personas pobres no afiliadas, lo que se traduce en una cobertura específica del 97.47% en el régimen subsidiado a corte de abril de 2025.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	5 de 7

				CONTROL A LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA EL PROGRAMA DE AIEPI			
2025	CPSP- 624-2025	Contratación Directa	Chía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA EL PROGRAMA DE AIEPI.	\$ 58.541.667	MONICA CONSUELO SANDOVAL HERNANDEZ	8 MESES Y 10 DIAS
2025	CPSP- 669-2025	Contratación Directa	Chía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LA ESTRATEGIA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGO FAMILIAR EN SALUD, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DENTRO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA	\$ 65.000.000	ADRIANA MILENA BARRIGA CASTRO	10 MESES

En este análisis encontramos, que durante los últimos años el municipio realizó al menos tres (3) contratos con objeto, idoneidad y servicios con características similares.

De acuerdo con el alcance que tuvieron estos contratos, se pudo constatar que en los contratos se adquirieron elementos de las mismas características.

En el sector se ofrecen estos servicios tanto por personas naturales o jurídicas las cuales cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.

Dentro de las diferentes alternativas que se presentan en el sector, el municipio considera que lo más conveniente es contar con una persona natural, ya que se requiere una atención personalizada y continua que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$35.125.000).

5.1.1. JUSTIFICACION:

Por ser contratación directa se ordena el gasto por este valor sin recibir previamente varias ofertas.

Para determinar el valor del presupuesto oficial para la presente vigencia, se tomó como guía el Decreto No 001 de 2025, a través del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios, como referente para determinar los honorarios y remuneración de servicios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del sector central del Municipio de Chía, considerando de igual manera el presupuesto disponible para esta contratación.

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 35.125.000). Incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que se deba incurrir el contratista.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Chía efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

5.1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De acuerdo con el análisis del sector el valor del presente contrato está acode a las condiciones del mercado y al Decreto 001 del 02 de enero de 2025, para el presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda, el soporte del mismo reposa en el proceso contractual.

5.2 FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato mediante cinco (5) pagos mensuales, vencidos, iguales y sucesivos por valor de SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 7.025.000) cada uno. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de salud, pensión y ARL como corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

5.3 ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: NO APLICA

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, (...) es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto a contratar y que este en capacidad de ejecutar el contrato.

Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar esta labor, se requiere contratar una persona profesional con la suficiente idoneidad y experiencia en el sector preste sus servicios para la ejecución del objeto contractual.

- IDONEIDAD: Título de formación profesional en el Administración de Empresas y/o Ingeniería Industrial, lo cual se acreditará mediante la presentación de Diploma o acta individual de grado expedido por una institución educativa debidamente reconocida, y tarjeta profesional vigente.
- EXPERIENCIA: El/la contratista deberá acreditar experiencia de 49 o más meses de experiencia relacionada en actualización, depuración en base de datos, formulación, ejecución y seguimiento financiero lo cual se realizará mediante la presentación de copias de contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, por el representante legal o funcionario competente.

7. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS																						
ω	ζ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
Eventualidades ajenas al funcionamiento ordinario de la Secretaría de Salud que impidan la ejecución de las actividades (paros, manifestaciones, huelgas)	Factores de salud que generen incapacidad médica del contratista, por un tiempo prolongado (mayor a 10 días)	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas	Factores de salud que generen incapacidad médica del contratista, por un tiempo prolongado (mayor a 10 días)	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas	Factores de salud que generen incapacidad médica del contratista, por un tiempo prolongado (mayor a 10 días)	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas	Factores de salud que generen incapacidad médica del contratista, por un tiempo prolongado (mayor a 10 días)	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas	Factores de salud que generen incapacidad médica del contratista, por un tiempo prolongado (mayor a 10 días)	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas	Factores de salud que generen incapacidad médica del contratista, por un tiempo prolongado (mayor a 10 días)	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas	Factores de salud que generen incapacidad médica del contratista, por un tiempo prolongado (mayor a 10 días)	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas	Factores de salud que generen incapacidad médica del contratista, por un tiempo prolongado (mayor a 10 días)	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas	Factores de salud que generen incapacidad médica del contratista, por un tiempo prolongado (mayor a 10 días)	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas	Factores de salud que generen incapacidad médica del contratista, por un tiempo prolongado (mayor a 10 días)	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas	Factores de salud que generen incapacidad médica del contratista, por un tiempo prolongado (mayor a 10 días)	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas
Dificultad o demora para el cumplimiento de las actividades	Afecta el plazo de ejecución pactado	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	Afecta el plazo de ejecución pactado	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	Afecta el plazo de ejecución pactado	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	Afecta el plazo de ejecución pactado	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	Afecta el plazo de ejecución pactado	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	Afecta el plazo de ejecución pactado	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	Afecta el plazo de ejecución pactado	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	Afecta el plazo de ejecución pactado	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	Afecta el plazo de ejecución pactado	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	Afecta el plazo de ejecución pactado	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	Afecta el plazo de ejecución pactado	Puede llegar a afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
ω	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo
Entidad- Contratista	Contratista - Entidad	Entidad - Contratista	Contratista - Entidad	Entidad - Contratista	Contratista - Entidad	Entidad - Contratista	Contratista - Entidad	Entidad - Contratista	Contratista - Entidad	Entidad - Contratista	Contratista - Entidad	Entidad - Contratista	Contratista - Entidad	Entidad - Contratista	Contratista - Entidad	Entidad - Contratista	Contratista - Entidad	Entidad - Contratista	Contratista - Entidad	Entidad - Contratista	Contratista - Entidad	Entidad - Contratista
Implementar acciones contractuales ante eventos de caso fortuito (suspensión, protocolo)	Modificación contractual (suspensión o terminación anticipada)	Lograr un consenso conforme los cambios que se produzcan	Modificación contractual (suspensión o terminación anticipada)	Lograr un consenso conforme los cambios que se produzcan	Modificación contractual (suspensión o terminación anticipada)	Lograr un consenso conforme los cambios que se produzcan	Modificación contractual (suspensión o terminación anticipada)	Lograr un consenso conforme los cambios que se produzcan	Modificación contractual (suspensión o terminación anticipada)	Lograr un consenso conforme los cambios que se produzcan	Modificación contractual (suspensión o terminación anticipada)	Lograr un consenso conforme los cambios que se produzcan	Modificación contractual (suspensión o terminación anticipada)	Lograr un consenso conforme los cambios que se produzcan	Modificación contractual (suspensión o terminación anticipada)	Lograr un consenso conforme los cambios que se produzcan	Modificación contractual (suspensión o terminación anticipada)	Lograr un consenso conforme los cambios que se produzcan	Modificación contractual (suspensión o terminación anticipada)	Lograr un consenso conforme los cambios que se produzcan	Modificación contractual (suspensión o terminación anticipada)	Lograr un consenso conforme los cambios que se produzcan
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ω	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si
Supervisión del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato
Operador del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato	Al inicio del contrato
Inmediato a la ocurrencia del evento	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual	A la terminación contractual
Cuando cese la eventualidad presentada	Seguimiento a la ejecución	Seguimiento a los cambios normativos	Seguimiento a la ejecución	Seguimiento a los cambios normativos	Seguimiento a la ejecución	Seguimiento a los cambios normativos	Seguimiento a la ejecución	Seguimiento a los cambios normativos	Seguimiento a la ejecución	Seguimiento a los cambios normativos	Seguimiento a la ejecución	Seguimiento a los cambios normativos	Seguimiento a la ejecución	Seguimiento a los cambios normativos	Seguimiento a la ejecución	Seguimiento a los cambios normativos	Seguimiento a la ejecución	Seguimiento a los cambios normativos	Seguimiento a la ejecución	Seguimiento a los cambios normativos	Seguimiento a la ejecución	Seguimiento a los cambios normativos
Visitas de supervisión y asesoría a unidades de atención y a entidad contratista	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Diario	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y revisión																						

